MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

ADDENDA Nº. 01/2019
PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
IDE: 360725

Señores oferentes:

Se emite la siguiente adenda 1 en relación al Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 01/2019 proceso con IDE N. 360725 para "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" convocada por la Municipalidad de TEBICUARYMI donde lo consignado en la presente formara parte del pliego de bases y condiciones y formularios de dicho llamado.

Donde dice: PBC – **ANEXO B**

Reajustes de precios

DEBE DECIR:

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

REAJUSTE DE PRECIOS.

- *El precio del contrato estará sujeto a reajustes.*

El procedimiento para el reajuste será el siguiente:

Los precios unitarios adjudicados de todos los tipos de combustibles podrán ser reajustados durante la ejecución del contrato, en forma automática de acuerdo con el incremento o disminución del precio de venta al público dispuesto por las distribuidoras de combustibles, de acuerdo con la variación del precio ofertado y el adjudicado.

En el caso que existan más de una variación de precio, siempre que se aplique la formula se tendrá en cuenta como "PC" (Precio del Contrato) el último precio reajustado que fue hallado en el reajuste anterior

Dichas variaciones deberán ser comunicadas por escrito, por el proveedor a la convocante, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrada en vigor del nuevo precio.

Para que el incremento o disminución del precio de venta de los combustibles, objeto del presente contrato sea aceptado, deberá constatarse mínimamente con dos (02) emblemas o distribuidores de combustibles no pertenecientes al proveedor.

Formula:

V = (PPN / PPA) - 1
PR = PC + (PC x V)

Donde:

V= Variación
PR= Precio Reajustado
PPN=Precio al Público Nuevo
PPA= Precio al Público Anterior
PC= Precio del Contrato o ultimo reajuste

DONDE DICE: ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Tipo III: Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Resolución MIC 1.224/16, **VER PLANTILLA EN EL SICP**
2	Nafta Ron 95	Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas. **VER PLANTILLA EN EL SICP**
3	Lubricantes para maquinarias pesadas	Aceites varios para maquinarias

DEBE DECIR:

1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Tipo III: Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Resolución MIC 1.224/16, **VER PLANTILLA EN EL SICP**
2	Nafta Ron 95	Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas. **VER PLANTILLA EN EL SICP**
3	Lubricantes para maquinarias pesadas	Aceites varios para maquinarias

3	15121504-001	Aceite hidraulico	Litros	BIDON	200
3.1	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	BIDON	200
3.2	15121501-001	fluido de freno	Litros	BIDON	100
3.3	15121905-001	Grasa	Kilómetros	LATA	80
3.4	15121501-001	Aceite para transmision	Litros	BIDON	200

DONDE DICE: PLANILLA DE COMPUTO SICP

6	15121905-001	Grasa	Kilómetros	LATA	80

DEBE DECIR:

6	15121905-001	Grasa	kg	LATA	80

DONDE DICE:

a) Capacidad técnica:

- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma
- Declaración Jurada de estar de Acuerdo con el PBC
- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental (vigente).
- El Oferente deberá poseer una estación de Servicios en un radio no mayor a 1500 metros del centro urbano de la ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos. Dicha solicitud obedece a que es muy complicado que las maquinarias pesadas de nuestra institución tengan que **MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI** Dpto. PARAGUARI.-

DEBE DECIR:

a) Capacidad técnica:

- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma
- Declaración Jurada de estar de Acuerdo con el PBC
- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental (vigente).
- El Oferente deberá poseer una estación de Servicios en un radio no mayor a 1500 metros del centro urbano de la ciudad de tebicuarymi. Dicha solicitud obedece a que es muy complicado que las maquinarias pesadas de nuestra institución tengan que **MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI** Dpto. PARAGUARI.-

DONDE DICE:

Las condiciones de pago: El pago será realizado a plazo dentro de los ocho días con la presentación de la factura correspondiente, nota de remisión, certificado de cumplimiento tributario vigente, copia de última declaración de IVA, de acuerdo a las cantidades suministradas en el Orden de Servicio según los precios unitarios fijados en contrato. a través de la Tesorería de la Municipalidad de SAN ESTANISLAO.-

DEBE DECIR:

Las condiciones de pago: El pago será realizado a plazo dentro de los ocho días con la presentación de la factura correspondiente, nota de remisión, certificado de cumplimiento tributario vigente, copia de última declaración de IVA, de acuerdo a las cantidades suministradas en el Orden de Servicio según los precios unitarios fijados en contrato. a través de la Tesorería de la Municipalidad de TEBICUARYMI.-

DONDE DICE: PLAN DE ENTREGA

DEBE DECIR:

2. Plan de Entregas

Los bienes deberán ser suministrados, a más tardar, a partir de los 5 (cinco) días de la firma y/o recepción de la orden de compra y/o servicio.

El combustible será provisto a través de TARJETAS MAGNETICAS.
*El oferente deberá poseer la capacidad de proveer los combustibles, objetos del presente proceso, en la siguiente modalidad**: TARJETAS MAGNETICAS**, según orden de provisión de bienes emitidas por la Administradora del Contrato*

Las Tarjetas Magnéticas deberán poder emitirse en cualquiera de estas modalidades:

***1. NOMINAL**: Sin asignación específica para carga de combustible a un vehículo y/o herramienta.*

***2. POR VEHÍCULO:** Asignada a un vehículo específico.*

***3. POR DEPENDENCIA:** Asignada a una dependencia administrativa/operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción. El responsable por la tarjeta y el consumo de la misma será el encargado (Director, Jefe de Departamento, Jefe de Unidad entre otros) de la Dependencia en cuestión.*
4. La empresa debe presentar el listado de estaciones de servicio, donde se podrá utilizar las tarjetas magnéticas con sus respectivas direcciones y ubicación.
5. La provisión de combustible se realizara de acuerdo a las necesidades de la Convocante, durante la vigencia del contrato

V. Otros documentos
Contratos en ejecución de "CONSTRUCCION DE PATIO DE HONOR CON ESCENARIO" y/o vereda cantidad mínima 5 con código de contrataciones publicas o privadas.-

Debe decir: PBC - **DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

V. Otros documentos
Contratos en ejecución de "CONSTRUCCION DE PATIO DE HONOR CON ESCENARIO" y/o vereda cantidad mínima 5 con código de contratación expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.